

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BÉLMEZ DE LA MORALEDA (JAÉN)

2022/3198 *Resolución de Alcaldía núm. 262/2022 de fecha 30 de junio de 2022 del Ayuntamiento de Bélmez de la Moraleda por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para el proceso selectivo convocado para la selección de 1 plaza de Administrativo Contable de la convocatoria excepcional para la estabilización del empleo temporal de plazas vacantes en la plantilla municipal.*

Anuncio

La Alcaldía-Presidencia, en el día de la fecha, ha dictado la siguiente Resolución:

“Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el proceso selectivo convocado para la selección de 1 plaza de Administrativo Contable perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C1 vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, con vistas a consolidar los puestos a ellas asignados y a través del procedimiento establecido en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y cuyas bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 101, de 26 de mayo de 2022, Boletín y Anuncio en el Boletín Oficial del Estado nº 130, de 1 de junio de 2022, esta Alcaldía, resuelve:

1º.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
FRANCISCO JAVIER TORTOSA JIMÉNEZ	26****3A

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Causa
LIDIA CASTELLO CANTARERO	53****6E	(1)
JESÚS RAMIREZ CAMPOS	77****4Z	(1)
ROCÍO GONZÁLEZ MORENO	76****0R	(1)

(1) No justifica haber satisfecho los derechos de examen que ascienden a 37 €. En caso de abono, debería haberse efectuado en el plazo reglamentario de presentación de instancias.

2º.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, sede electrónica de este Ayuntamiento <http://belmezdelamoreda.sedelectronica.es> y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.”

Bélmez de la Moraleda, 1 de julio de 2022.- El Alcalde-Presidente, PEDRO JUSTICIA HERRERA.